

“2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

01/08/17 10:40
1032 FOLIO 3
[Signature]

Nota N° 187 / 2017.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 1° de Agosto de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del presente Proyecto de Ordenanza, para la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.


HUGO VICTORIANO ROMERÓ
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

“2017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas. Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

FUNDAMENTOS

La presente Ordenanza intenta intervenir en la protección de las personas que ya han pasado por la situación de trasplante de órganos, o que se encuentran en lista de espera; un concepto que fuera evaluado en el Congreso de la Nación y diera origen a la Ley Nacional N°: 26.928, creando para eso un sistema integral.

Si bien la aplicación de la Ley depende del Ministerio de Salud de la Nación, y se ha solicitado en consecuencia la adhesión de las Provincias, aun no se ha concretado desde nuestra Legislatura Provincial.

Por esta razón, creemos necesario, facilitar el acceso a este beneficio mediante la credencial que acredite la situación de la persona que solicita la prioridad.

Nuestra Carta Magna, así como la legislación nacional e internacional se han expresado en este sentido, abonando la necesidad de crear las mismas posibilidades de desarrollo en los distintos aspectos de la vida.

Por estas razones , solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

“2017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º: Exceptuar del pago del boleto en el transporte público urbano, a las personas que hayan sido sometidas a trasplantes de órganos, o que se encuentren en lista de espera.

Art. 2º: Para acceder al beneficio, quienes utilicen este medio de transporte, deberán exhibir el certificado de la Ley Nacional N°: 26928, respecto de la protección para personas trasplantadas, o en lista de espera.

Art.3º: De forma

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia